



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 21 de septiembre de 2021.

Edición Vespertina Número 112

*"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"*

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-426** mediante el cual se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 22 de septiembre del año 2021.....

2

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO

### H. CONGRESO DEL ESTADO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-426

**MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.**

**Artículo Primero.** Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 19:30 horas del día miércoles 22 de septiembre del año 2021, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.

**Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:

**I. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES ACTAS: NÚMERO 132, CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PREVIA, CELEBRADA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. NÚMERO 133, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

#### **II. DICTÁMENES.**

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 33 y 125 párrafos séptimo fracción IV y octavo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo de la fracción LVI del artículo 58; se adiciona un artículo 153 Bis; y se derogan los párrafos segundo y tercero de la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.
5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Fomento y Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el Estado de Tamaulipas.
7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas enajenar un inmueble a título oneroso ubicado en el poblado de La Pesca, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para que se destine a proyectos turísticos.
8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 71, párrafos primero, fracción III y segundo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

**Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria.

**Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del año 2021 DIPUTADO PRESIDENTE.- FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.- DIPUTADA SECRETARIA.- ESTHER GARCÍA ANCIRA.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbricas.**

---